



2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz”

*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 22 de agosto de 2009.

VISTO la Resolución Nº 251/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia solicitando se acrediten méritos a la Profesora: **Ana Gabriela VAGNI JAJAM - D.N.I Nº 22.641.579** para presentarse a concurso para proveer cargos de profesor en las cátedras de INGLÉS I e INGLÉS II en la citada Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Reglamentación de Concursos para Docentes en la Universidad Tecnológica Nacional exige que todo aspirante deba poseer título superior de grado expedido por universidad reconocida.

Que dicho requisito sólo puede ser obviado con carácter excepcional por disposición del Consejo Superior cuando se acrediten méritos reconocidos o sobresalientes.

Que con relación a los docentes que hace tiempo están desarrollando actividades académicas en la Universidad, corresponde que su situación sea analizada en forma cuidadosa y especial dado que se trata de profesores y profesoras que en muchos casos han demostrado durante sus vastas trayectorias sobresalientes cualidades docentes en las aulas.

Que la solicitante terminó el cursado de la Licenciatura en Inglés en la Universidad Nacional del Litoral, solo adeuda la presentación correspondiente a la tesina final para dar cumplimiento a la obtención del título.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los antecedentes presentados y observó que los méritos no son suficientes para dar lugar a la excepción solicitada.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No habilitar por méritos reconocidos a la aspirante: **Ana Gabriela VAGNI JAJAM - D.N.I N° 22.641.579**, a presentarse a concurso para proveer cargos de profesor en las cátedras de INGLÉS I e INGLÉS II, en la Facultad Regional Resistencia.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la aspirante a completar sus estudios correspondiente a la Licenciatura en Inglés, para poder concursar cargos docentes en la Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1056/2009

mgb


Ing. CARLOS E. FANTINI
VICE RECTOR


A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior